

ACTA NUMERO DOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día catorce de enero de dos mil diecisiete. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 186,783.96, Monto de Supervisión \$ 13,074.88 y Monto de la Carpeta \$ 7,471.36; 4- Acuerdo para aumentar la cantidad de \$ 5,500.00, al monto de realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Renovación de Contratos de personal; 6- Acuerdo de autorización de compra de Motor Usado para la Camioneta Kya, propiedad de la Municipalidad, y autorizar el uso del FODES 75%, para la adquisición y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres dólares noventa y seis centavos (\$ 186,783.96), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar los tramos de calles, para una mejor circulación vial en las mismas, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a trece mil setenta y cuatro dólares ochenta y ocho centavos (\$ 13,074.88), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a siete mil cuatrocientos sesenta y un dólares treinta y seis centavos (\$ 7,471.36); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, entre ellos, la elaboración de las Bases de Licitación para su posterior aprobación. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Veintitrés, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y dos mil setecientos veintisiete dólares ochenta y dos centavos (\$ 72,727.82), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes

actividades enmarcadas en el proyecto, ha requerido de una mayor utilización de recursos, al inicialmente estimado, para cubrir las diversas actividades y procesos derivados de la realización del mismo; situación que hace necesaria e imperiosa la necesidad de contar con más fondos para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 78,227.82; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar los contratos de los empleados: a) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de enero y finaliza el día catorce de julio de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); a partir del presente mes; y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, en el cual se establecerán las obligaciones

a cumplir, como parte de su labor, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento; b) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; para que labore durante el período comprendido del quince de enero al catorce de julio de dos mil diecisiete, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), a partir del presente mes; cargo que deberá desempeñar a medio tiempo, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, y teniendo en cuenta además, que la interpretación del Artículo cinco de la Ley del FODES, establece: **“Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de** vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento;** instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud

y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia. (7) (9)”, por mayoría acuerda; realizar la priorización y por ende autorizar la compra de un Motor Usado, a instalar a la camioneta KYA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores, derivadas de la Administración Municipal, adquisición que se financiará con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano